

## PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### ORDEN DEL DÍA

Sesión nº8

Martes, 18 de octubre de 2016

*El Pleno de la Cámara ha acordado la modificación del orden del día, en el sentido de incluir como nuevo punto, la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para reducir la duración de las campañas electorales en los casos de disolución automática de las Cámaras, por aplicación del artículo 99.5 de la Constitución española, que se debatirá acumuladamente con la Proposición de Ley Orgánica que figura como punto 2 del orden del día, y, en su caso, su tramitación directa y en lectura única.*

**MARTES, 18 DE OCTUBRE**

A las 16 horas

#### **I. Toma en consideración de Proposiciones de Ley.**

1. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 47-1, de 7 de octubre de 2016.](#)  
[\(Núm. expte. 122/000036\)](#)
2. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 48-1, de 7 de octubre de 2016.](#)  
[\(Núm. expte. 122/000037\)](#)

*Este punto ha decaído del orden del día al ser retirado por el Grupo autor.*

Nuevo Punto.

~~Del Grupo Parlamentario Mixto, Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para reducir la duración de las campañas electorales en los casos de disolución automática de las Cámaras, por aplicación del artículo 99.5 de la Constitución española.—  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 30-1, de 9 de septiembre de 2016.—](#)  
[\(Núm. expte. 122/000019\)—](#)~~

## **II. Acuerdo de tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas.**

3. Acuerdo de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 47-1, de 7 de octubre de 2016. \(Núm. expte. 122/000036\)](#)
4. Acuerdo de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 48-1, de 7 de octubre de 2016. \(Núm. expte. 122/000037\)](#)

## **III. Proposiciones no de Ley.**

5. Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el inicio del procedimiento para la reforma del sistema de financiación autonómica.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 11, de 12 de septiembre de 2016. \(Núm. expte. 162/000055\)](#)
6. Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos–En Comú Podem–En Marea, relativa a la reforma integral del sistema de permisos y prestaciones de paternidad y maternidad para el cuidado y atención de menores en casos de nacimiento, adopción o acogida.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 25, de 30 de septiembre de 2016. \(Núm. expte. 162/000147\)](#)

## **JUEVES, 20 DE OCTUBRE**

**A las 9 horas**

## **IV. Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas.**

7. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 47-1, de 7 de octubre de 2016. \(Núm. expte. 122/000036\)](#)
8. Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución.  
["BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 48-1, de 7 de octubre de 2016. \(Núm. expte. 122/000037\)](#)